

"CON RESPONSABILIDAD E INCLUSIÓN AVANZAMOS EN EDUCACIÓN"

**PLAN DE
DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE
2024**



INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Profesional Docente, está inspirado en la Ley N° 20.903 y es un instrumento de gestión, destinado a identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias docentes del profesorado y de apoyo a la docencia de los asistentes de la educación, bajo una mirada de desarrollo profesional continuo; tiene como principal acción establecer transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración.

FUNDAMENTACIÓN

El Acompañamiento Pedagógico se define como el proceso de asesorar a los docentes para la mejora de la calidad de sus prácticas pedagógicas y de gestión. En ese sentido, la primera tarea será, mediante el acompañamiento docente en sala, caracterizar los cursos y docentes a su cargo y establecer fortalezas y debilidades a nivel de las prácticas pedagógicas y de gestión, así como medir el nivel de aprendizajes del alumnado.

El Plan de Desarrollo Profesional Docente se centrará en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora de las acciones docentes en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de las debilidades en este proceso.

EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE SE INSPIRA EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

- a) **Profesionalidad docente:** el sistema promoverá la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.
- b) **Autonomía profesional:** el sistema propiciará la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo con las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.
- c) **Responsabilidad y ética profesional:** el sistema promoverá el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautelará el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación.
- d) **Desarrollo continuo:** el sistema promoverá la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las

disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo con el contexto escolar en que se desempeñan.

e) **Innovación, investigación y reflexión pedagógica:** el sistema fomentará la creatividad y la capacidad de innovación e investigación vinculadas a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.

f) **Colaboración:** se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

g) **Equidad:** el sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de alumnos vulnerables, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes.

h) **Participación:** el sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.

i) **Compromiso con la comunidad:** el sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.

j) **Apoyo a la labor docente:** el Estado velará por el cumplimiento de los fines y misión de la función docente, implementando acciones de apoyo pedagógico y formativo pertinente al desarrollo profesional de los profesionales de la educación.

EJES TEMÁTICOS EN EL DESARROLLO PROFESIONAL

Por lo anteriormente expuesto, el Colegio Fitzroy propone un Plan de Desarrollo Profesional Docente, que por una parte busca dar cumplimiento a los requerimientos de la ley, y por otra, proponer acciones concretas que vayan en directo beneficio de los profesionales, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y las Políticas Educativas Vigentes.

Para ello se consideran los siguientes Ejes Temáticos:

- Definición de altos Estándares de Aprendizaje para estudiantes y profesionales.
- Implementación del Currículum Nacional, Bases Curriculares y Planes de Estudios vigentes.
- Altos estándares de exigencia a los docentes, acompañamiento en aula, retroalimentación, reflexión pedagógica y trabajo colaborativo.
- Cumplimiento de normativas, legislación y criterios éticos y pedagógicos.

- Trabajo y participación en equipos multidisciplinares respecto a las metas y objetivos de corto y largo plazo.
- Mantener constantemente informados a los docentes de toda la normativa vigente que involucra su quehacer profesional.
- Establecer orientaciones acerca del uso de las horas de colaboración contemplando siempre acuerdos sobre su uso.

OBJETIVO

Incentivar el desarrollo profesional de los docentes de FitzRoy College, impulsando la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo, guiados hacia la mejora en los aprendizajes de los estudiantes, la adquisición de nuevas competencias y a el perfeccionamiento de los saberes disciplinares y pedagógicos a través de la práctica docente.

ACCIONES

Acción N°1	Formación de espacios semanales de diálogo pedagógico a través de reuniones colaborativas y de departamento para reflexionar sobre sus prácticas pedagógicas, compartir estrategias y organizar proyectos educativos para la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes.
Fecha:	Abril a Noviembre
Responsable:	UTP básica / UTP media
Recursos para la implementación:	Horas no lectivas de Docentes Libro de actas.
Medios de verificación:	<ul style="list-style-type: none">- Actas de reuniones- Formato de Proyecto ABP- Rúbricas de ABP- Planes de fortalecimiento de aprendizaje en lenguaje y matemática.

Acción N°2	Definir el perfeccionamiento de los Docentes en competencias pedagógicas de acuerdo con el MBE.
Fecha:	Abril a Diciembre
Responsable:	UTP básica / UTP media
Recursos para la implementación:	Horas Trabajo Técnico pedagógico UTP básico y media/ PIE
Medios de verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - PPTS de capacitaciones - Lista de asistencia - Actas Consejo de Profesores - Informe ATE

Acción N°3	Acompañamiento al aula y evaluación y desempeño Docente
Fecha:	Abril a Noviembre
Responsable:	UTP básica / UTP media
Recursos para la implementación:	Recursos humanos; directivos, sostenedor Horas profesionales: Trabajo Técnico pedagógico UTP básica y media. Papelería, impresión, carpeta docente
Medios de verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Pauta de observación - Retroalimentación del Docente firmado por él.

Acción N°4	Capacitación Orientación: Plan de aprendizaje socioemocional.
Fecha:	Abril a Noviembre
Responsable:	Dirección/ UTP/ Orientación
Recursos para la implementación:	Recursos humanos
Medios de verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - PPTS de capacitaciones - Lista de asistencia - Actas Consejo de Profesores

Acción N°5	Capacitación Programa de Integración Escolar: Estrategias diversificadas para aula"
Fecha:	Abril a Noviembre
Responsable:	Dirección / Coordinador PIE /UTP
Recursos para la implementación:	Recursos humanos
Medios de verificación:	<ul style="list-style-type: none">- PPTS de capacitaciones- Lista de asistencia- Actas Consejo de Profesores